



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2019-00034557--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación COMUNICACIONES DIGITALES solicita autorización para renovar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el Ing. Pablo Gustavo MADOERY, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Pablo Gustavo MADOERY acepta, brindar sus servicios profesionales realizando tareas en diseño de modelos y algoritmos para librería de comunicaciones, en el Laboratorio de Comunicaciones Digitales de esta Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba

Que lo informado en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato Profesional Independiente de que se trata, a celebrar con el Ing. Pablo Gustavo MADDOERY, (DNI 33.106.097), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrará desde el 1º de Octubre de 2023 y hasta el 31 de Marzo de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º.- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Comunicaciones Digitales a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera, debiendo girarse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/Mbl